

T

1

Pres Juan 12 de Feb. 1808 a nuevo Plan-
Dici
Barcena En saliendo a otro día congregados los vrs
Candidatos del margen se leen las dos representacio^{es}
Hoy
Ustedes la una para sin. pidiendo su real aprobac.
Dado de lo acordado por la Univ. p. q. el curso
de Filosofia Unversal, aproveche por uno de
Leyes a los Curantes de Jurisprudencia; y la otra
por el Consejo, a fin de q. atienda la
solicitud del B. D. Laguná unánim. despo
de estar en pa. recuente de Abog. p. mandado
el curso de Filosofia Unversal por uno de
Leyes; y oyda tray representacio^{es} por la
Jta las apruebe, y q. se dividan como estan.

Se vio la reforma hecha de Juram.^{tos} para
los grados de Lic. y D. por los vrs. Com. y
la Jta se conforma con ellas, y q. si los
vrs. Com. hallasen alguna otra defen. o
reforma lo propusieran a esta Jta
y remeta sin volver a Claus. med. lo acord. por ante.
y q. en el Claustro se manara si se p. a
rec. al v. p. se de p. a la Univ. p. q.
de los Juram.^{tos} h. ya aqui reformados, p. q. q.

reunidos lo q. arriba consta con lo que
se concluyó entre J. de g. firmaron dos o tres
yo e yo el río en fe de ello

Don Diego Mascon

Hector

Don Candido

Ledesma

AVSA



Señor:

La Univ. de Salam.^a con la mayor veneracion hace presente a V. M.,
 q.^{da} con el fin de poner en execucion mas pronta y acabadamente el nuevo
 Plan de estudios, q.^{da} S. M. tubo a bien dirigilla el año proximo pasado, creio
 una junta compuesta de varios individuos de todas facultades, encargando-
 le la propusiere las dificultades q.^{da} encontre en esta execucion para
 facilitar unas y elevar otras a la superior noticia de V. M., y suplicandole
 se dignase resolverlas. La junta en desempeño de su comision arregló todo lo
 respectivo a la obediencia a V. M. y especialm.^{te} de V. M. a la catedra de
 debia presentarse cada uno de los profesores, q.^{da} ya tubiesen ganados o incorpo-
 rados algunos cursos en esta Univ. Pero tratándose de los ^{profesores} de V. M. li-
 vil y canonicos, ^{q.^{da} se hallasen en este caso,} dudó si debia detenerlos al año, q.^{da} en virtud de los ya ga-
 nados les correspondiese, contrandole, por primero de carrera el de filosofia mo-
 ral. Por una parte hallaba q.^{da} la voluntad de V. M. era q.^{da} todos los cursantes
 de V. M. civil completasen diez años en el estudio de esta facultad, y los de V. M.
 canonicos ocho en el de la suya, lo q.^{da} no parecia se verificaba en los q.^{da} ha-
 bían estudiado solamente años de filosofia incluso el de moral segun el
 antiguo Plan, si en segundo se les computaba por uno de V. M. civil o
 canonico. Per. por otra parte via q.^{da} sino se hacia asi, se causaba un
 gran perjuicio a muchos profesores, q.^{da} habiendo estudiado tres o mas años de
 Filosofia antes de emprender la carrera de V. M., y en el por lo comun to-
 das las asignaturas q.^{da} presena el novisimo Plan, perdian de lo contrario en
 un año, y tendrian q.^{da} repetir superfluamente una o mas asignaturas de Filoso-
 fia, q.^{da} ya habían aprendido, solo p.^a completar el material num.^o de años.
 Encontraba ademas, q.^{da} no señalándose en el ultimo Plan asignaturas, sino
 p.^a meses cursos a los civiles y diez a los canonicos, por contrariar por pri-
 mer año de una y otra facultad, el curso de filosofia moral, los profesores
 de otras ciencias debieran asistir a la catedra de matematicas, on-
 ra asignaturas, q.^{da} con arreglo al nuevo Plan les faltaba a los q.^{da} re-

que el antiguo hubiesen auido solo a logica y filosofia moral, y q^o deberian repetir este estudio, lo q^o voluntariamente le hubiesen hecho en tres o quatro cursos de filosofia q^o n^o tienen ganados. Pero este medio es mas arreglado ala letra del Plan, lo parecio ala junta expuesto a graduados interconvenientes. No solo porq^o al medio o fin de su carrera se precisaba a los futuros a tomar unos conocimientos, q^o debian haber precedido, y tal vez ala razon eran ya inoportunos, sino porq^o en qualq^o tiempo en q^o lo hiciesen, se extravariaban a su carrera, y se les exponia al peligro de olvidar ~~los~~ el nuevo y diverso estudio los conocimientos q^o en los años q^o cada uno habia de practicar, pudiesen haber adquirido. Finalmente. Señores, abonando a los profesores, q^o ya hubiesen cursado algunos años, todos los ganados segun el Plan antiguo ~~conveniente~~ ^{mandando} ala 2.^a regla de las gradas de este el nuevo, aung^o carexian de las importantes conocimientos, q^o pudiesen tomar en las asignaturas añadidas o mudadas en este; no parecia haber razon p.^a no abonar ^{por prim.^o a carrera} a los ~~cursantes~~ ^{adversos} el año de filosofia moral, en q^o habian estudiado lo mismo q^o para lo preciso. Solo porq^o esta man.^a adclamaban ^{un} año; maiorn.^{te} quando este inconveniente no tiene lugar al parecer en muchos de ellos. q^o por aficion a estos estudios, o por metodo particular de adic.^o remediado o colat.^o incorporado, en q^o estudiarian lo filosofia, aprendieron ademas de la logica y filosofia moral, matematicas y acaso fisica, consumiendo tres o mas años en ^{el estudio de} aprender estas ciencias. Por todas estas razones, como igualmente por ser tan urgente precibir a cada ~~cursante~~ las asignaturas q^o le faltaban llevar, y porq^o la junta no se crea con facultades para mandar a ninguno repetir una asignat.^o mas años q^o lo q^o el Plan de estudio le permite, le parecio lo mejor proponer ala univ.^a, señalarse a cada profesor p.^a el proximo curso la auid.^a ala carrera q^o le competiese, contando por prim.^o a una y otra carrera adversos el de uno.

4
ral. La Univ. lo resuelve así. Y al mismo tiempo jure esta su resolución
digna y decida a la consideración, y 9.º. paraf. si fuere a su
real agrado, se digne darla su soberana aprobación: y caso a no me-
recerla, se irva al menos por un efecto de su benignidad, si lo esti-
ma conveniente, ⁺extender su influjo a aquellos profesores q.º en virtud de
esta declaración hubieren ya concluido su carrera, e introducidos en pre-
tension, p.º q.º no les perjudique este acuerdo.

Dios yue 80.º la Católica Pr.ª Person.ª
y.º. m. los m.º. n.º. q.º recurra el Reyno por su mayor
prosperidad. De este ~~Clam.º~~ Clam.º a ~~Salamanca~~
la Univ.ª de Salamanca a 13 de Feb.º 1808.

Fue firmada de los propios D.º Barcenaga, ^{Canadano} Herrero,
Unidos y se va a v.º.ª por el correo
en el día de la fecha —

Handwritten notes in the left margin, including "D.º Barcenaga" and "D.º Herrero".



Deposito y aprobación en el Tribunal
Plan de 1808

[Signature]



Corresponde a la ¹^a Inst. nuevo Plan de 12 de
Febr. de 1808 - Exmo. Sr.

La Univ. de Salamanca dirige a V. M. por
medio de V. G. la siguiente representación
para que baste la bondad de aprobar los
acuerdos echos por la misma para que a los
Estud. de Jurisprud. q. tenían ganado
el curso de Filosof. moral antes del
nuevo Plan les sirva por un curso de
Lees mediante los razones q. tubo pre-
senta la Univ. para acordarlo así
i ruega a V. G. q. por un ruego de su
generosidad incline el animo de V. M.
para q. se digné aprobar los acuerdos
de la Univ. en alivio de los Estud.
i en honor de la Univ. q. le pareció
así debía hacerlo.

Dios gu. a V. G.



m. al. pa. la menor prosperidad en Reyno
y en las Ciencias. De este nro Clam.^o
La Gm.^a de Salamanca a ~~13~~ 13 de febrero de
1808.

Gmo

B. C. M. a G. G.^a

En 13^a feb.^o de 1808 se puso en el carro
firmado a los vrsos. D^o Barrena, y
Herrero, y se mi el veario



AVSA



Un. P. S.

Leída i aprobada en Junta ~~nueva~~ ^{Un. P. S.} Plan de 12 de
Feb: en 1808 - la Sm. d. de Salamanca ^{ante} a la Pl.orden de
S. U. de 23 de dic: del año proximo pasado en q. le
mandan informe a cerca de la solici^{on} de D. Joaquín
Lopez de Ayala, sobre q. se declare haver cum-
plido con lo prevenido en la circular de 14 de sep: en
1802 i q. en consecuencia se le admita al examen de
Abogado, por las razones q. espone en su recurso. i
q. sea estendido este informe a lo determinado por la
Sm. d. a cerca de q. han de valer el curso de filosofia
moral a los Curantes en Leyes o Canones por uno de
ellos en la carrera de Jurisprudencia, espone a S. U.
q. es cierto recu^{er}do ~~de~~ D. Joaquín Lopez de Ayala
el grado de B. en Letras a Clam. Pleno por esta
Sm. d. en 25 de Ago: de 1802, precedido los cursos de
Letras i filosofia ^{requisitos ganados en esta Univ.} precriptos por Pl. orden, y q. entre
los de filosofia como uno de filosofia moral.
tambien lo es q. ~~la~~ despues del grado de B. en
Letras ~~como~~ como otros quatro cursos de otro Pl. en
esta Sm. d. i despues segun tiene entendido la Sm.
veridad se retiro este Profesor a esa Corte su
Patria. De lo harto aqui dho entiendo la Sm.
veridad q. D. Joaquín Lopez de Ayala q. se
retiro a ~~ella~~ ella solo la faltaban dos añ: para



completar el núm. de los diez asignados pa-
darse recibir el Abog. con arreglo a lo re-
suelto por S. M. en la circular de 14 de sep.
bre 1802, y con lo que cree la Universidad
el B. Utiata si es q. ha gozado un año de
práctica en esa Corte, i si ha de tener efecto
los acuerdos echos por esta S. M. a consecuencia
del nuevo Plan de Estudios para q. el curso de
Filosofía moral.

(1)
quienes se han comprometido i es: Curantes de Jurisprudencia, de cuyos acuerdos se han acordado la fin: tiene la fin? perdida a S.M. su real aprobacion en virtud de su pag. a lo menos aproveche a todos aquellos Curantes con la fin. luego q. vio el nuevo Plan de Estudios ~~que se dirige a~~ el mes de Julio al año proximo por ende, considero ha: viene necesidad de determinar si el curso de filosofia moral havia o no de servir por primero de dicho curso a los q. en le teman estudiado, i q. con arreglo a las q. havian gobernado hasta entonces resolvio q. se les entendiase por primero de dicho, porq. no habia razon pa. obligar a otros Curantes a retro: edese al estudio de un año de matemáticas lo q. seria dar un efecto retroactivo al nuevo Plan, ni a tan poco podria menos de ~~entenderse~~ ^{se estudiado} por donde el curso de filosofia moral, por primero de dicho, porq. de otro modo restando solo nueve cursos pa. el

7
complan. to a los diez q. hare el total de la ca-
rrera para recibirse de Abog. ~~con precepto repeti-~~
~~do~~ segun lo ordenado por el nuevo Plan
se verian en la necesidad de detenerse un año
mas repitiendo o dilatando ~~en~~ dos cursos los
asignatura q. se propone en uno; ~~Esta materia~~
sobre estas consideracio. tubo la Dm. p. ^{protes}
otras varias a cerca de los Curiantes mas adelan-
tados, jurq. si estos havian consumido su patrimonio
con el menor numero de años q. debian ganar,
si habian sufrido la alteracion i aumento de
^{la p. la Abog.} años, por la circular de 14 de Sep. de 1802, no
podria menos la Dm. de considerarlos con su
p. anterior rason necesitados del posible alivio
y por lo mismo acordó q. el curso de filosofia
moral q. havian estudiado les sirviese por uno
de ellos a todos los Curiantes de Jurisprudencia,
y con respecto a ~~esta~~ este acuerdo les des-
tino a las Cort. respectivas a q. devian asistir.

Les i q. con ^{arreglo} respecto a estos acuerdos que
tiene echos la Dm. i de q. como conformes a la
verdad con q. S. M. ha mirado siempre
a los Jóvenes amantes a esta Acad. espera su
real aprobacion. ~~no~~ creche tambien debe aprobac:
har otros acuerdos al B. Ayala enviándole
el curso de filosofia moral q. gano en esta

